VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. MC_018-2023-NAR

OBJETO: "Adquirir un transformador eléctrico de 45 KVA para el Centro de Orientación Santo Ángel del ICBF Regional Nariño"

Dentro del término establecido en la Invitación Pública Nro. MC-018-2023-NAR, se recibió una (1) propuesta, a cuyo sobre se dio apertura el lunes veinte (20) de octubre de 2023, a partir de las 4:10 P.M, y en consecuencia se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

REFERENCIA DE LA OFERTA	ENTIDAD	PRESENTADA	VALOR OFERTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
SIELMEC SAS - MC-018-2023-NAR	SILEMEC SAS	20/11/2023 10:47 AM	$ 14.650.000	**1**

Que el numeral 2.6 de la invitación publica dispone:

"2.6 OFERTA UNICA HABIL

En el caso que se presente única oferta o en el evento en que de las varias ofertas presentadas solo una sea hábil y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimiento contenidos en la invitación, la Entidad procederá a la aceptación de la misma, de conformidad a lo establecido con el Articulo 2.2.1.1.2.6 del Decreto 1082 de 2012, modificado por el decreto 1860 de 2021".

En ese orden de ideas, la entidad procederá a verificar los requisitos del único proponente que presenta oferta dentro del presente proceso de selección.

Que para la presente evaluación se debe tener en cuenta que el Comité Evaluador procedió a verificar con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "***Oferta con valor artificialmente bajo***. *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".*

De conformidad con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente que expresa lo siguiente: *"Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal",* se procedió a realizar el análisis para determinar si alguna de las propuestas se encuentran inmersas en presunto precio artificialmente bajo obteniendo el siguiente resultado:

REFERENCIA DE LA OFERTA	ENTIDAD	PRESENTADA	VALOR OFERTA	VALOR ESTIMADO	DIFERENCIA	DESVIACION	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
SIELMEC SAS - MC-018-2023-NAR	SILEMEC SAS	20/11/2023 10:47 AM	$ 14.650.000	$ 15.578.625	$928.625	6.34%	1

En virtud de lo anterior, la oferta económica presentada no se encuentra inmersa en presunto precio artificialmente bajo.

Acto seguido, se tiene que serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Cumple / No cumple

Dentro del plazo establecido se verificó que el proponente **SIELMEC SAS,** ubicado en primer y único orden de elegibilidad presentó los documentos para acreditar los requisitos habilitantes exigidos, los cuales se proceden a evaluar teniendo en cuenta las siguientes convenciones: **C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar.**

REFERENCIA DE LA OFERTA	ENTIDAD	PRESENTADA	OFERTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
SIELMEC SAS - MC-018-2023-NAR	SILEMEC SAS	20/11/2023 10:47 AM	$ 14.650.000	1

EVALUACIÓN

REQUISITOS JURÍDICOS		
PREGUNTA	**C/NC/NA/ NR/SUB**	**OBSERVACIÓN**
1. Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural o representante legal de la persona jurídica o figura asociativa, de acuerdo con el modelo suministrado en el ANEXO No. 1 de la Invitación Pública. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. NOTA 1: La propuesta que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia. NOTA 2: En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.	**C**	Presenta documento requerido.
2. El proponente sea persona natural, jurídica o los integrantes de la figura asociativa (Consorcio y/o Unión Temporal), deberá anexar fotocopia legible de documento de identificación para demostrar la mayoría de edad, la cual se acreditará con la cédula de ciudadanía, para nacionales, y cédula de extranjería o el pasaporte, para los extranjeros.	**C**	Presenta documento requerido.

3. La proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o los integrantes de la figura asociativa (Consorcio y/o Unión Temporal) hombre menor de 50 años, en caso de que aplique deberá anexar libreta militar o certificación o similar donde conste que la situación militar se encuentra definida.	**C**	Presenta documento requerido
4. El proponente deberá anexar certificado de Cámara de Comercio o Registro Mercantil. NOTA 1: El objeto social del oferente debe permitir la actividad que se solicita, Calidad de representante legal, Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse (Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente), Que la duración de la persona natural o jurídica no sea inferior a la duración del contrato y 1 año más contados a partir de la fecha de liquidación del mismo, La fecha de expedición del registro mercantil o certificado de cámara de comercio no deberá ser anterior a los 30 días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. NOTA 2: Las personas naturales que no se encuentran inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento. NOTA 3: Que el oferente cuente con establecimiento de comercio, sede, sucursal y bodega en la Ciudad de Pasto, lo cual se verificará a través del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio.	**C**	El objeto guarda relación con lo requerido.
5. El proponente deberá anexar Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	**C**	Presenta documento requerido
6. La proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica y la persona jurídica o los integrantes de la figura asociativa (Consorcio y/o Unión Temporal), deberá manifestar si se encuentra o no reportado en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI–. NOTA: El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**C**	Presenta documento requerido
7. La proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica y la persona jurídica o los integrantes de la figura asociativa (Consorcio y/o Unión Temporal), deberá manifestar si se encuentra o no reportado en el Boletín de responsables fiscales. NOTA: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	**SUB**	No adjunto documentos requeridos

8. La proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o los integrantes de la figura asociativa (Consorcio y/o Unión Temporal), si tiene o no Antecedentes Penales y/o Requerimientos Judiciales. NOTA: El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.	**C**	Presenta documento requerido
9. La proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o los integrantes de la figura asociativa (Consorcio y/o Unión Temporal), deberá manifestar si se encuentra o no reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. NOTA: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional).	**C**	Presenta documento requerido
10. El proponente deberá certificar sus aportes a SGSSS y Parafiscales, según corresponda: Tratándose de PERSONAS NATURALES, acreditará que se encuentran al día, para lo cual aportará el certificado de afiliación a dichos sistemas. NOTA 1: El proponente deberá diligenciar el ANEXO 2 de la invitación pública, en caso de que el oferente NO cuente con personal a cargo según la OPCIÓN 1 y caso contrario según la OPCIÓN 2. Tratándose de PERSONA JURÍDICA, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando le sea obligatoria, de quien deberá adjuntar el certificado de antecedentes de la JCC, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. NOTA 2: El proponente deberá diligenciar el ANEXO 2, en caso de que el oferente NO cuente con personal a cargo según la OPCIÓN 1 y en caso contrario según la OPCIÓN 2. NOTA 3: La Certificación deberá hacer constar los últimos 6 meses calendario y ser expedida dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso. En el evento en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	**C**	Presenta documento requerido
11. El proponente deberá diligenciar y anexar el Certificado de Participación Como Independiente del Oferente, ANEXO 9 de la Invitación Pública.	**C**	Presenta documento requerido
12. El proponente deberá diligenciar y anexar "ANEXO No. 10 PACTO DE INTEGRIDAD	**C**	Presenta documento requerido
13. El Proponente debe anexar y diligenciar el "ANEXO 11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"	**SUB**	No presenta documento requerido
14. El Proponente debe anexar y diligenciar el "ANEXO 12 ACUERDO DE TRANSPARENCIA"	**C**	Presenta documento requerido
15. El Proponente debe anexar y diligenciar el "ANEXO FORMATO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN – CONTRATISTAS F7.P2.ABS 02/03/2023 "	**C**	Presenta documento requerido

16. El Proponente debe anexar y diligenciar el "ANEXO FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES _F6.P2.ABS_ 02/10/2023"	**C**	Presenta documento requerido
FIGURAS ASOCIATIVAS Y PERSONAS EXTRANJERAS		
17. El proponente, sea consorcio o unión temporal (Conformación de acuerdo con ANEXO 7 o ANEXO 8, según corresponda) o persona extranjera deberá ver el acápite correspondiente de la Invitación Publica.	**NA**	
EXPERIENCIA		
18. El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia mínima específica relacionada con el objeto de la presente convocatoria y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMLMV mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones o actas de liquidación o de terminación de contratos ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas. Nota: En todo caso para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar mínimo una certificación o acta de liquidación o acta de terminación por un valor igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria. Además, deberá diligenciar y allegar el ANEXO 4 de la Invitación Publica (Ver acápite correspondiente a Experiencia Mínima de la Invitación Publica). (Ver anexo).	**SUB**	El proponente allega anexo 4, en el que relaciona los siguientes contratos y aporta los documentos que se detallan: 1. Copia Contrato 574 de 2021 suscrito con CEDENAR S.A. E.S.P cuyo objeto es " CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA LAS VEREDAS CAPITOLIO Y FLORIDA ALTA DEL MUNICIPIO DE LEIVA DEPARTAMENTO DE NARIÑO, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO FAER GGC 802-2019 con el suministro, por parte del Contratista de todos los materiales necesarios para llevar a feliz término el objeto del contrato, además el Contratista suministrará la dirección técnica, mano de obra, pruebas, transporte de materiales y puesta en servicio de la obra, anteriormente enunciada, con la modalidad de precios fijos no reajustables", con valor de $1.088.342.999. Con la documentación aportada no es posible determinar el valor que corresponde al suministro de transformadores o elementos similares a los del presente proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2. nota 1 de la invitación publica que dispone: *Nota 1: Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación o acta de liquidación o acta de terminación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso"* Adicionalmente, el proponente debe tener en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en la invitación publica numeral 6.2., la experiencia se acredita con certificación o acta de terminación o acta de liquidación, documentos que deben

		contener la información mínima descrita en la invitación. Se sugiere al oferente verificar a cabalidad el numeral 6.2 para la acreditación de la experiencia. 2. Copia de Contrato 72-2015 suscrito con unión temporal fase iii, cuyo objeto es "el " Sistema de abastecimiento Quebrada Piedras Fase II municipio de San Juan de Pasto" por valor de $ 430.473.879, según el cual se evidencia que el valor correspondiente a elementos similares o iguales a los del presente proceso de selección asciende a la suma de $ 84.877.570 Adicionalmente, el proponente debe tener en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en la invitación publica numeral 6.2. , la experiencia se acredita con certificación o acta de terminación o acta de liquidación, documentos que deben contener la información mínima descrita en la invitación. 3. Contrato 0898 2021 suscrito con Centro de Salud San Juan Bautista de Pupiales ESE. cuyo objeto es " mantenimiento especializado y reparación de la subestación eléctrica del Centro de Salud San Juan Bautista Pupiales ESE" con un valor de $39.270.000, de los cuales se evidencia que el monto de elementos iguales o similares asciende a la suma de $ 22.974.250 Adicionalmente, el proponente debe tener en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en la invitación publica numeral 6.2., la experiencia se acredita con certificación o acta de terminación o acta de liquidación, documentos que deben contener la información mínima descrita en la invitación. Sumado a lo anterior, en el anexo 4 se deberá relacionar los contratos de conformidad con el objeto, valor y fechas que corresponden a los contratos aportados.

19. El proponente deberá certificar que puede garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas esenciales (FCT) requeridas por el ICBF, para lo cual deberá diligenciar y allegar el ANEXO 5 de la Invitación Publica.	**SUB**	El oferente no aporta documento con el cual certifica el cumplimiento de la FCT
PROPUESTA ECONÓMICA		
20. Propuesta económica	**C**	El valor de la oferta económica corresponde a la suma de **$ 14.650.000** no presenta errores aritméticos, no supera el precio techo estimado por la Entidad y no se encuentra inmersa en presunto precio artificialmente bajo.

Que, con base en lo anterior, el Comité Evaluador, **RECOMIENDA** a la Dirección del ICBF Regional Nariño, correr traslado al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad **SIELMEC SAS**, si a bien lo tiene subsane los requisitos habilitantes y continuar con el proceso, de conformidad a lo dispuesto en la INVITACIÓN NÚMERO MC-018-2023-NAR, que dispone:

2.5 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, EL ICBF debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos.

En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Por lo antes expuesto se concede el término de un día hábil, es decir hasta el día 22/11/2023 hasta las 5:00 pm, al proponente en primer orden de elegibilidad **SIELMEC SAS**, para que si a bien lo tiene presente documentos de

subsanación, una vez allegados los documentos por parte del oferente, el comité evaluador se reunirá para evaluar las subsanaciones de la oferta presentada y según el caso se procederá a su aceptación o rechazo.

Se expide a los 21 días del mes de noviembre de 2023

COMITÉ EVALUADOR

NOMBRE	CARGO	FIRMAS
OSCAR ABEL HURTADO NARVAEZ	Coordinador del Grupo Jurídico	
JOSE ANTONIO PERUGACHE ESCOBAR	Coordinador del Grupo Administrativo	
CATERIN ANDREA PINZA GUACAS	Abogada Grupo de Jurídico	
JOHANA MARCELA ZAMBRANO BENAVIDES	Abogada Grupo Administrativo	